



## Campeonato de Asturias de Montaña

### BRIEFING

EL PARQUE CERRADO DE EXHIBICION Y LA CEREMONIA DE SALIDA PREVISTOS EN EL REGLAMENTO SON DE OBLIGADA ASISTENCIA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

**A LA ZONA DEFINIDA COMO PARQUE DE TRABAJO ( Ctra. AS 260) Y SUS ACCESOS, SOLO SE PODRA ACCEDER A PARTIR DE LAS 09.00 H DEL DOMINGO 18 DESDE ESE MOMENTO EL PERSONAL DE ORGANIZACION INDICARA A CADA PARTICIPANTE SU UBICACION. LA CIRCULACION PARA LOS VEHICULOS TANTO PARTICIPANTES COMO ASISTENCIAS O ACOMPAÑANTES SERA A VELOCIDAD REDUCIDA. QUEDANDO TOTALMENTE PROHIBIDAS TODO TIPO DE MANIOBRAS DE FRENADO, ACELERACIONES, DERRAPAJES, ETC. ESTA ZONA ESTA MUY REDUCIDA DE ESPACIO Y EN TODO MOMENTO DEBERA DE QUEDAR UN CARRIL TOTALMENTE LIBRE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, POR ESTE MOTIVO LOS PILOTOS Y SUS ASISTENCIAS DEBERAN DE RESPETAR Y ACATAR LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES.**

LOS PILOTOS DEBERAN ESTAR PREVENIDOS Y ATENTOS A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE ORGANIZACION PARA INCORPORARSE Y RESPETAR SU CORRECTO ORDEN HACIA LA LINEA DE SALIDA

ESTE RECORRIDO SE EFECTUARA A VELOCIDAD REDUCIDA. **ESTANDO PROHIBIDAS MANIOBRAS DE CALENTAMIENTO DE NEUMATICOS, FRENADAS, DERRAPAJES ZIGZAGAGE, ETC.**

LOS PILOTOS RESPETARAN EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION DE BANDERAS DE LOS COMISARIOS DISTRIBUIDOS A LO LARGO DEL RECORRIDO

TANTO EN LA MANGA DE ENTRENO COMO LAS DE CARRERA, SI UN VEHICULO TUVIERA QUE DETENERSE EN EL RECORRIDO, EL PILOTO ACATARA EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION Y LAS INDICACIONES DE LOS COMISARIOS, EN NINGUN CASO PODRA MOVERSE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION. **BAJO NINGUN CONCEPTO DE DESPLAZARA EN DIRECCION SALIDA, SALVO QUE VAYA PRECEDIDO POR UN VEHICULO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACION.**

UNA VEZ REBASADA LA LINEA DE META, LOS PILOTOS ATENDERAN A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE ORGANIZACION PARA PROCEDER A SU UBICACION Y FORMAR LA CARAVANA DE DESCENSO.

DURANTE EL RECORRIDO DE RETORNO HACIA LINEA DE SALIDA, LOS PILOTOS SE MANTENDRAN AGRUPADOS Y EN SU ORDEN, DEBERAN LLEVAR LOS ARNESES ABROCHADOS Y ADEMAS, EN LOS VEHICULOS ABIERTOS EL CASCO PUESTO.

CUALQUIER NORMA INCUMPLIDA DE LAS ANTERIORMENTE CITADAS, SE CONSIDERARA COMO INFRACCION, Y SERA OBJETO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS REGLAMENTOS APLICABLES Y SUS ANEXOS, IMPUESTAS POR EL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS.

